

DDJJ Sujetos Obligados sobre el Cumplimiento de las Disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

Lugar y fecha: _____

Dirigido a Horizonte Seguros

De nuestra consideración:

Con el fin de dar cumplimiento, a las obligaciones establecidas bajo ley 25.246, res. 126/23 y complementarias dejamos constancia que adoptamos una correcta política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, conforme a la normativa aplicable.

En tal sentido, y complementando lo precedentemente manifestado, hacemos saber que:

- Nos encontramos comprendidos dentro de la lista de sujetos obligados a informar, de acuerdo con las disposiciones en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En tal sentido, manifiestamos que:
- Damos cumplimiento a las disposiciones en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo que afectan a la actividad que realizamos.
- Poseemos la documentación respaldatoria exigida conforme a la regla internacional “conozca a su cliente”.
- Adoptamos formalmente una política por escrito, regulaciones y normas para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como también efectuamos el seguimiento expreso para dar cumplimiento cabal a dicha política.
- Contamos con un oficial de cumplimiento cuya responsabilidad consiste en velar por la observancia e implementación de los procedimientos y controles necesarios para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Disponemos de un programa formal de capacitación y entrenamiento en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para todos los empleados.
- Contamos con manuales de procedimientos y controles internos para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Por lo expuesto y, en carácter de DECLARACIÓN JURADA, Informamos que los fondos/valores que corresponden a las operaciones que realizaremos provienen de ACTIVIDADES LICITAS y se originan en la actividad declarada.

Así mismo, y en igual carácter, nos comprometemos a aportar toda la documentación de respaldo sobre el origen y destino de los fondos, cuando Horizonte Seguros lo solicite, a fin de cumplimentar las normas relacionadas con la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que nos sean aplicables.

DDJJ Sujetos Obligados sobre el Cumplimiento de las Disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.

Declaramos tener pleno conocimiento de las normas sobre “Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo proveniente de actividades ilícitas”, Ley 25.246, sus modificaciones y las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Además, asumimos el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los 30 (treinta) días corridos de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.

Por último, declaramos bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad.

Firma _____

Aclaración de Firma _____ Documento _____

Certificado de Implementación Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Las siguientes preguntas son realizadas a fin de que Horizonte Seguros S.A, pueda entender como nuestro cliente _____ CUIT: _____, aplica las políticas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Responder tildando, la opción que corresponda

I. Políticas, Prácticas y Procedimientos Generales

1. ¿El programa de cumplimiento Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo requiere la aprobación de su Directorio o de un Comité? Si No
2. ¿Tiene usted un programa de cumplimiento que incluya la designación de un Oficial de Cumplimiento responsable de coordinar y supervisar el programa de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo? Si No
3. ¿Ha desarrollado usted políticas documentando los procesos destinados a prevenir, detectar y reportar operaciones sospechosas? Si No
4. Además de las inspecciones gubernamentales de los organismos regulatorios, ¿cuenta usted con una función de auditoría interna y/o externa relativa a políticas y prácticas de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo? Si No
5. ¿Tiene usted políticas que cubran la relación con PEP's (Personas Expuestas Políticamente) que correspondan a las mejores prácticas del mercado? Si No
6. ¿Cuenta usted con procedimientos adecuados para la conservación de registros de acuerdo con la legislación vigente? Si No
7. ¿Aplica usted sus políticas y prácticas en materia de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo? Si No

II. Evaluación de Riesgo

8. ¿Aplica usted un enfoque basado en el riesgo al evaluar su clientela y las transacciones de sus clientes? Si No
9. ¿Tiene determinado el nivel apropiado de debida diligencia para las categorías de clientes y transacciones que a su criterio poseen una mayor posibilidad de realizar actividades ilícitas? Si No

III. Conocimiento del Cliente. Debida diligencia y Debida Diligencia reforzada 10

10. ¿Tiene implementados sistemas para la identificación de sus clientes (por ej. nacionalidad, domicilio, actividad, edad, fecha de nacimiento, documento de identidad, etc.) Si No
11. ¿Recoge información relativa a las actividades de sus clientes? Si No

12. ¿Recoge información relativa a las políticas y prácticas de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo de sus clientes?

 Si No

13. ¿Tiene procedimientos para establecer un registro de cada cliente que incluya datos personales y comerciales recogidos al momento de iniciarse la relación comercial?

 Si No

14. ¿Realiza etapas para comprender las operaciones de sus clientes basadas en la evaluación de riesgo de los mismos?

 Si No

IV. Transacciones reportadas. Prevención y Detección de Transacciones con Fondos Ilegalmente obtenidos

15. ¿Tiene políticas y/o prácticas para la identificación y reporte de las operaciones que deben ser reportadas a las autoridades?

 Si No

16. ¿Tiene procedimientos para identificar transacciones estructurales para evitar reportes por operaciones de efectivo por montos importantes?

 Si No

17. ¿Investiga las transacciones que considera de alto riesgo que requieren investigación previa antes de concertar la operación?

 Si No

V. Monitoreo

18. ¿Tiene un programa de monitoreo para actividades sospechosas y/o inusuales que cubra las operaciones de sus clientes?

 Si No

VI. Prevención de Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo. Capacitación

19. ¿Brinda capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo a los empleados relevantes incluyendo la identificación y reporte de transacciones que deben comunicarse a las autoridades gubernamentales, ejemplos de formas de lavado de dinero, políticas internas de prevención?

 Si No

20. ¿Conserva los registros de sus sesiones de capacitación incluyendo registros de asistencia y los materiales relevantes utilizados?

 Si No

21. ¿Tiene procedimientos para comunicar a sus empleados nuevas leyes o cambios en las políticas y/o prácticas en materia de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo?

 Si No

22. Contrata agentes para realizar algunas de sus funciones proveyéndoles capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo?

 Si No

Datos de la persona a cargo del Cumplimiento de la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo:

Nombre y Apellido: _____ N° de Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____ Cargo: _____